



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE SAN MARTIN



ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 021 de Concejo Municipal, celebrado el día 22 de noviembre de 2023, El Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Económica Local, y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°022 de Concejo Municipal, celebrado el día 22 de noviembre de 2023, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°072-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Económica Local, Informe N°121-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, recomienda al magno Concejo Municipal aprobar la celebración del convenio con el Gobierno Regional de San Martín.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN de CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO Y LA ENTIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO
PROGRESO
TOCACHE SAN MARTIN**



ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2023-MDNP/CM

Nuevo Progreso, 22 de noviembre de 2023.

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria N° 021 de Concejo Municipal, celebrado el día 22 de noviembre de 2023, El Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 21 de noviembre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Económica Local, y demás actuados que acompaña, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II y IV del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son el Órgano de Gobierno Local, Tiene Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su Competencia;

Que, en el caso sub examine, se debe tener en cuenta que el máximo Órgano fiscalizador y normativo de los Gobiernos Locales, **cuentan con la atribución de emitir acuerdos**, actos administrativos que en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, estipula que son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés Público, Vecinal o **Institucional**, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Que, en Sesión Ordinaria N°022 de Concejo Municipal, celebrado el día 22 de noviembre de 2023, se trató en la estación de Orden del día: Informe N°072-2023-MDNP-GM/RAIS, de fecha 22 de noviembre de 2023 emitido por el Gerente Municipal, Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Económica Local, Informe N°121-2023-MDNP/ALE-RPC, de fecha 22 de noviembre de 2023, emitido por el Asesor Legal Externo, recomienda al magno Concejo Municipal aprobar la celebración del convenio con el Gobierno Regional de San Martín.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en virtud a las facultades conferidas en el artículo 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por **VOTO UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR Y AUTORIZAR la SUSCRIPCIÓN de CONVENIO PARA LA FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE COMPETENCIA MUNICIPAL EXCLUSIVA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO Y LA ENTIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano -Rural, para el fiel cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE, a la Gerencia Municipal y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO PROGRESO
Dionisio Edgard Lino Noblejas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 072- 2023-MDNP-GM /RAIS

A : Concejo Municipal
DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal.
ASUNTO : APROBACIÓN SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
REF. : INFORME N° 121-2023-MDNP/ALE-RPC
FECHA : Nuevo Progreso, 22 de noviembre del 2023.



Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

ANTECEDENTES

- a) Visto el Informe N° 1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 21 de noviembre de 2023, suscrito por la Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local el cual solicita disponibilidad presupuestal para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano, del servicio de alcantarillado, del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final u otras formas de disposición sanitarias de excretas, en la localidad de Nuevo Progreso, Alto Uchiza, Buenos Aires, Manteca, La Florida, del distrito de Nuevo Progreso, provincia de Tocache, departamento de San Martín". Ante ello, Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 408-2023-MDNP-GM/RAIS solicita la disponibilidad presupuestal al Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, por lo que mediante Informe N° 330-2023-MDNP/OPP/GM/RCMC, de fecha 22 de noviembre 2023 EL Jefe de Planificación y Presupuesto – CPC. Robinson Claudio Mandujano Camac, concluye que no se cuenta con disponibilidad presupuestal total en el presente año fiscal 2023, para asumir el compromiso para la elaboración del estudio de pre inversión antes mencionado.
- b) Asimismo, mediante Informe N° 121-2023-MDNP/ALE-RPC de fecha 22 de noviembre de 2023, suscrito por el Asesor Legal externo – Abog. Renato Parra Castañeda, recomienda al Concejo Municipal aprobar la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la formulación y evaluación del estudio de pre inversión del proyecto.

ANALISIS

- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

ASESORIA LEGAL



INFORME N°121-2023-MDNP/ALE-RPC.

A : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran.
GERENTE MUNICIPAL

DE : Abg. RENATO PARRA CASTAÑEDA
ASESOR LEGAL EXTERNO.

ASUNTO : Suscripción de convenio.
REF. : Con Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV.
FECHA : Nuevo Progreso, 22 de noviembre del 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarle cordialmente, al mismo tiempo, en atención al documento de la referencia cumpla con emitir el siguiente informe.

I. ANALISIS:

1. Con Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, solicita disponibilidad presupuestal para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso. Con Informe N°330-2023-MDNP/OPP/GM/RCMC, de fecha 22 de noviembre del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que no cuenta con presupuesto para el financiamiento en la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso.
3. En el Informe N°1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV, de fecha 21 de noviembre del 2023, la Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Local, señala que en caso de no existir disponibilidad presupuestal para financiar el mencionado proyecto, se derive a concejo municipal para solicitar financiamiento para la elaboración del referido proyecto; asimismo, remite el proyecto de convenio con el Gobierno Regional de San Martín para la formulación y evaluación del proyecto de inversión.
4. El objeto del convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, es la formulación y evaluación del estudio de pre inversión

Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 173PC.A.H.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

ASESORIA LEGAL



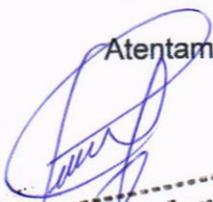
del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso.

5. De la revisión del citado convenio, se advierte que éste cumple con los requisitos y formalidades de todo convenio, además se trata de instituciones públicas.

II. **RECOMENDACIONES:**

Estando a las consideraciones expuestas precedentemente, esta Asesoría Legal **RECOMIENDA**, al Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, **aprobar** la suscripción del convenio entre el Gobierno Regional de San Martín y la Municipalidad Distrital de Nuevo Progreso, para la formulación y evaluación del estudio de pre inversión del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICIÓN FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICIÓN SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDADES DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN", por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso.

Atentamente,


Abog. Renato B. Parra Castañeda
Reg. N° 1731 C.A.H.



Municipalidad Distrital de NUEVO PROGRESO

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



INFORME N° 330-2023-MDNP/OPP/GM/RCMC

072

AL : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
Gerente Municipal

DE : CPC. ROBINSON CLAUDIO MANDUJANO CAMAC
Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : INFORME TÉCNICO DE NO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CC : SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

REFERENCIA: (1) MEMORANDUM N° 408-2023-MDNP-GM/RAIS
(2) INFORME N° 1457-2023-MDNP-GM-SGDIDL/CLPV

FECHA : NUEVO PROGRESO, 22 DE NOVIEMBRE DEL 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
GERENCIA MUNICIPAL

22 NOV 2023

HORA: _____

N° EXP: 7558

FIRMA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
SUBGERENCIA DE
SECRETARIA GENERAL

22 NOV 2023

HORA: 275

N° EXP: _____

FIRMA:

Por medio del presente me dirijo a Ud., para saludarle cordialmente y a la vez manifestarle que mediante los documentos de referencia (1) y (2), se solicita Disponibilidad Presupuestal, para la elaboración del estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, del Servicio de Alcantarillado, del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales Para Disposición Final y Otras Formas de Disposición Sanitarias de Excretas, en las Localidades de Nuevo Progreso, Alto Uchiza, Buenos Aires, Manteca, la Florida, del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, por el costo total de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles.

Así mismo se informa que la formulación del presupuesto para el presente ejercicio fiscal, se realizó entre los meses de Julio a noviembre del año 2022, la cual fue elaborada en base a los costos de los insumos requeridos para alcanzar la cobertura de los productos/proyectos/acciones comunes y las actividades/acciones de inversión y/u obras prioritizadas, información brindada por las gerencias y subgerencias y unidades de la Municipalidad de Nuevo Progreso para el presente año fiscal 2023, teniendo en cuenta la proyección de la ejecución de ingresos y los techos presupuestarios asignados.

En ese sentido, se da a conocer que no se consideró en el Presupuesto Institucional de Apertura del presente año fiscal 2023, los gastos que ocasiona dicho estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, del Servicio de Alcantarillado, del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales Para Disposición Final y Otras Formas de Disposición Sanitarias de Excretas, en las Localidades de Nuevo Progreso, Alto Uchiza, Buenos Aires, Manteca, la Florida, del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín", por el costo total de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles.

Que a la fecha los recursos transferidos mensualmente, por el gobierno central a través del Ministerio de Economía y Finanzas, como son 5 Recursos Determinados, vienen llegando menos de lo proyectado de acuerdo al avance financiero del recaudado.

Asimismo es preciso mencionar que en el numeral 26.2 del art. 26 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, menciona : "Las disposiciones legales y reglamentarias, los actos administrativos y de administración, los contratos y/o convenios así como cualquier actuación de las Entidades, que afecten gasto público deben supeditarse, de forma estricta, a los créditos presupuestarios autorizados, quedando prohibido que dichos actos condicionen su aplicación a créditos presupuestarios mayores o adicionales a los establecidos en los Presupuestos, bajo sanción de nulidad y responsabilidad del Titular de la Entidad y de la persona que autoriza el acto. A la vez el principio regulatorio de la Ley General de Presupuesto Ley N° 28411, Equilibrio Presupuestario, establece que el Presupuesto del Sector Público está constituido por los créditos presupuestarios que representen el equilibrio entre la previsible evolución de los ingresos y los recursos a asignar de conformidad con las políticas públicas, estando prohibido incluir autorizaciones de gasto sin el financiamiento correspondiente.



Municipalidad Distrital de **NUEVO PROGRESO**

OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



De lo expuesto anteriormente, se concluye que **No Se Cuenta Con Disponibilidad Presupuestal Total en el presenta año fiscal 2023**, para asumir el compromiso *por elaboración del estudio de Pre Inversión del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable Urbano, del Servicio de Alcantarillado, del Servicio de Tratamiento de Aguas Residuales Para Disposición Final y Otras Formas de Disposición Sanitarias de Excretas, en las Localidades de Nuevo Progreso, Alto Uchiza, Buenos Aires, Manteca, la Florida, del Distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, Departamento de San Martín, por el costo total de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles.*

Se remite a su despacho los actuados, para conocimiento y fines pertinentes.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Robinson Claudio Mandujano Camac
JEFE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO SUBGERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL
22 NOV 2023	
AREA: _____	FRIMA:
N° EXP. 275	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MEMORANDUM N° 408-2023-MDNP-GM/RAIS

DE : Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran
Gerente Municipal

A : C. P. Robinson Claudio Mandujano Camac
Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto

ASUNTO : **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

FECHA : **Nuevo Progreso, 21 de noviembre del 2023**

Mediante el presente sírvase usted, emitir la Disponibilidad Presupuestal para la elaboración del estudio de pre inversión del proyecto: "Mejoramiento y Ampliación del Servicio de agua potable urbano del servicio de alcantarillado, del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final u otras formas de disposición sanitarias de excretas, en la localidad de Nuevo Progreso, Alto Uchiza, Buenos Aires, Manteca, La Florida del distrito de Nuevo Progreso, Provincia de Tocache, departamento de San Martín", por el importe de S/. 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) y proseguir con su trámite correspondiente, previa evaluación del área competente. Según Informe N° 1457-2023-MDNP-GM-SGIDL/CLPV.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO

Ing. Rolando Apolinario Inocencio Sumaran

GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO
TOCACHE - SAN MARTIN**

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL



"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



INFORME N° 1457 - 2023 - MDNP - GM - SGIDL/CLPV

A : ING. ROLANDO APOLINARIO INOCENCIO SUMARAN
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. CARMEN LILIANA PEREZ VIENA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL

ASUNTO : SOLICITO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE PRE INVERSION DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN".

FECHA : Nuevo Progreso, 21 de noviembre del 2023

Por medio de la presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

a. En el mes de setiembre del año 2023, se tuvo una reunión virtual a través de la Gerencia Territorial de Infraestructura DEL Gobierno RREGIONAL y por parte de la Municipalidad distrital de Nuevo Progreso, El jefe de la Unidad de Catastro, El Especialista en inversiones, Econ. Gabriel Ríos Chávez, y la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Local - Ing. Carmen Liliana Pérez Viena.

II. ANÁLISIS

- a. Según lo mencionado en los antecedentes con los representantes de la Gerencia Territorial de Infraestructura del Gobierno Regional y autoridades que hacen seguimiento al proyecto : **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**.
- b. En dicha reunión se coordinó acerca del proyecto que viene haciendo seguimiento autoridades de los caseríos involucrados para el proyecto en mención en la expansión urbana de Nuevo Progreso.
- c. Asimismo, se tocaron varios puntos ya que el mencionado proyecto se encuentra viable a nivel de perfil la misma que lo realizado en el 2022 la Gerencia de Infraestructura del Gobierno Regional - Viabilizo un proyecto de 11 comunidades la misma que involucran caseríos que se encontraban generando duplicidad con algunos proyectos en donde la Unidad Ejecutora era el Distrito de Nuevo Progreso.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO PROGRESO TOCACHE - SAN MARTIN

SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL



"AÑO DE UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- d. En dicha Reunión se tomaron acuerdo como: cerrar los proyectos que fueron Unidad Ejecutora el Distrito de Nuevo Progreso que generan duplicidad al proyecto de las 11 comunidades, La misma que a la fecha ya se encuentran cerrados.
- e. Otros de los acuerdos fue que el presidente del comité que viene gestionando este proyecto debía de ingresar una solicitud a la Municipalidad de Nuevo Progreso adjuntando el Padrón de todos los caseríos beneficiarios donde se realizara este proyecto de envergadura puesto que ya no eran 11 comunidades, si no que serían 19 localidades.
- f. Es preciso informarle que hasta la fecha el punto e) del acuerdo el presidente del comité que viene gestionando el proyecto no ingreso ningún documento indicando los caseríos beneficiarios y solicitar al gobierno regional para su elaboración de dicho proyecto.
- g. En vista que a la fecha no se tiene ningún documento por parte del presidente del comité que viene gestionando el proyecto esta Sub Gerencia toma la iniciativa de solicitar mediante su despacho se derive el presente informe a Unidad de Planeamiento y Presupuesto a fin de que nos indique si existe DISPONIBILIDAD PRESUPUEUSTAL para elaborar el proyecto de aproximadamente S/200.000.00 (doscientos mil con 00/100 soles)
- h. De no existir Disponibilidad presupuestal se sugiere derivar el presente **PREVIA OPINIÓN LEGAL** al despacho de alcaldía para que se apruebe mediante **SESION DE CONSEJO** solicitar al Gobierno Regional el financiamiento para la Elaboración del Estudio de Pre Inversión: **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE URBANO, DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, DEL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIAS DE EXCRETAS, EN LAS LOCALIDAD DE NUEVO PROGRESO, ALTO UCHIZA, BUENOS AIRES, MANTECA, LA FLORIDA, DEL DISTRITO DE NUEVO PROGRESO, PROVINCIA DE TOCACHE, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN"**.

III. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

- a. Se recomienda a través de su despacho remitir al área correspondiente a fin de continuar con el trámite correspondiente

En espera de su atención inmediata a lo descrito me suscribo de UD.

ATENTAMENTE

CC:
Archivo SGIDL
Archivo / File CLPV


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO PROGRESO
Ing. Carraen Liliana Pérez Wiena
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO LOCAL